

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 14 de agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Son numerosos los Ayuntamientos que han acordado suscribirse con cantidades a fin de allegar recursos para atender a los heridos y enfermos de la guerra e iniciado, con la cooperación de señoritas, la celebración de actos o festejos encaminados al mismo fin.

Conocedor del arraigado patriotismo de la Montaña, de que siempre ha dado pruebas, espero que todos los señores alcaldes de la provincia coadyuvarán, con el mayor entusiasmo, haciendo uso de cuantos elementos puedan disponer, para secundar las nobilísimas iniciativas de nuestra Augusta soberana.

Los donativos se reciben en el Gobierno civil.

Santander, 14 de agosto de 1921.

El Gobernador,
Luis Richi Molero.

AGUAS

Don Fidel Fernández Peña, vecino de Orzales, Ayuntamiento de Campóo de Yuso, solicita la concesión de 50 litros de agua por segundo del río «Pesquera o Fuente Sauco», sito en el citado pueblo de Orzales, para aprovecharla como fuerza hidráulica para la industria de un molino harinero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.^o y 10.^o del R. D. de 5 de septiembre de 1918, y de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público para que en un plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio y a las horas hábiles de oficina, se presenten en este Gobierno, tanto por el peticionario como por cuantos deseen obtener el aprovechamiento, los oportunos proyectos de las obras necesarias.

Santander, 10 de agosto de 1921.—El ingeniero-jefe,
R. Peragalo.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA.—SUBASTA

Acordado por esta Corporación la subasta del suministro de carnes frescas, tocino salado del país, aceite, garbanzos, alubias, arroz, patatas, vino y carbones, necesario a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, Hospital de San Rafael, Casa de Caridad e Inclusa, durante el cuarto trimestre del corriente año natural, o sea desde 1.^o de octubre a 31 de diciembre próximos; se ha señalado el día 17 de septiembre venidero y hora de las once de su mañana, para la celebración de dicho acto, en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones en papel sellado de la clase octava, ajustándose al modelo que figura al final del pliego de condiciones aprobado por aquella Comisión y que se halla de manifiesto a disposición de los que quieran consultarle en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 11 de agosto de 1921.—El Vicepresidente accidental, Tomás Agüero Sánchez de Tagle.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 28 de julio pasado, ha cancelado los registros:

«María», número 14.740, del término de Campóo de Suso, compuesto de 18 pertenencias de mineral de magnetita, interesado don José García de los Ríos, vecino de Villacantid (Campóo de Suso).

«Sorpresa», número 14.741, del término de Campóo de Suso, compuesto de 20 pertenencias de mineral de hierro, interesado don José Ibáñez González, vecino de Reinosa.

«Petruca», número 14.775, del término de Campóo de Suso, compuesto de 20 pertenencias de mineral de hierro, interesado don José Obeso Ramírez, vecino de Reinosa.

Por haberse demostrado en el acto del reconocimiento que el terreno ocupado por dichos registros estaba situado en la zona reservada al Estado, según dispone la R. O. de 6 de octubre de 1920, publicada en el «Boletín Oficial» de 15 de octubre del mismo año.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» como notificación a los interesados a los efectos oportunos.

Santander, 9 de agosto de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina

Se han recibido de Madrid, de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, los títulos de propiedad de las minas siguientes:

«San Juan», número 14.648, de 9 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Castro Urdiales, interesado don Juan Díaz Menéndez.

«Elena», número 14.667, de 42 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Castro Urdiales, interesado don Vicente Martínez González

«Adorina», número 14.669, de 10 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Castro Urdiales, interesado don Gabino Sierra Hoz.

«Providencia», número 14.677, de 30 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Camargo, interesado don Benito González Cristóbal

«Domingo», número 14.681, de 24 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Castro Urdiales, interesado don Vicente Martínez González

«Bilbaina», número 14.682, de 168 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Castro Urdiales, interesado don Francisco Antipara

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos.

Santander, 8 de agosto de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante una plaza de oficial de Sala de este Tribunal, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de Gobierno, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de agosto de 1921.—El secretario de gobierno, Rafael Doval.

753-11

Administración de Contribuciones de Santander

Relación de los señores médicos que hasta el día de la fecha han obtenido las patentes, con el número y clase de la misma y término municipal donde ejerce la profesión:

Don Angel Cuevas, número 1, clase 3.^a, Ayuntamiento de Polaciones.

Don Pedro Quintanilla, número 2, ídem, Cabezón de la Sal.

Don José Quintanilla, número 3, ídem, ídem.

Don Vicente Harines Palacios, ídem, ídem.

Don Francisco Herrera, número 5, ídem, Cabuérniga.

Don Fernando Díaz Merino, número 6, ídem, Mazcuerras.

Don Juan José Naveda, número 1, clase 4.^a, Castro Urdiales.

Don Julio del Arco, número 2, ídem, ídem.

Don Julio Zapatero, número 3, ídem, ídem.

Don Luis Naveda, número 4, ídem, ídem.

Don Teófilo Morató, número 5, ídem, ídem.

Don Cesáreo Urculo, número 6, clase 5.^a, ídem.

Don Gregorio Villanueva, número 7, ídem, ídem.

Don Ricardo Ruiz Capillas, número 8, ídem, ídem.

Don Florencio Anieva, número 9, ídem, ídem.

Don José Mier, número 1, clase 3.^a, Voto.

Don Maximino Mier, número 2, ídem, ídem.

Don José Bravo, número 3, ídem, Liendo.

Don Ramón Rivas, número 4, clase 5.^a, Ampuero.

Don Manuel Ruiz, número 5, ídem, ídem.

Don Angel Domínguez, número 6, clase 3.^a, Limpias.

Don Santiago Blanco, número 7, ídem, Colindres.

Don Eduardo Durante, número 8, ídem, ídem.

Don Angel Lama, número 2, ídem, Potes.

Don Pedro Santos, número 3, ídem, Cillorigo.

Don Laureano Calvo, número 7, ídem, Comillas.

Don Juan Sandoval, número 8, ídem, ídem.

Don Emilio A. Rubín, número 3, ídem, Herrerías.

Don Carlos Gutiérrez, número 1, ídem, Lamasón.

Don Emilio Alvarez, número 2, ídem, Rionansa.

Don Prudencio F. Regatillo, número 6, ídem, Ruiloba.

Don Valentín Media Villa, número 4, ídem, Valdáliga.

Don Tomás Fernández, número 5, ídem, ídem.

Don Anselmo Jordán G., número 9, ídem, Udías.

Don José Díaz Rábago, número 1, ídem, Hermandad.

Don Franciscó Puente Gómez, número 2, ídem, ídem.

Don Manuel Llanos Rabanal, número 3, clase 4.^a, Reinosa.

Don Luis Julio Ruiz Temiño, número 4, ídem, ídem.

Don Arturo Isla Herrero, número 5, ídem, ídem.

Don Julio Pérez Arenal, número 6, ídem, ídem.

Don Jesús Pérez Arenal, número 7, ídem, ídem.

Don Venancio Casafón Quevedo, número 8, ídem, ídem.

Don Antonio Arenal Cano, número 9, clase 3.^a, Valdeprado.

Don Antolín García Cuevas, número 10, ídem, Santiurde de Reinosa.

Don Luis Reguera Terán, número 11, ídem, Valdeolea.

Don Ferreolo Postigo Fernández, número 12, clase 4.^a, Valderredible.

Don Manuel Bueno García, número 13, ídem, ídem.

Don Crisógono Benito Robles, número 14, ídem, ídem.

Don Avelino G. Ruiz, número 15, ídem, ídem.

Don José García Revuelta, número 16, ídem, ídem.

Don José Ruiz y Ruiz Zorrilla, número 17, clase 3.^a, Las Rozas.

Don Epifanio Madrigal Arias, número 18, ídem, ídem.

ESPECIE	OTROS PRODUCTOS		TA-SACIÓ-N - Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO, MESES
	CLASE	VOLUMEN - Mts. Ctms.				
»	»	»	36	Corta por el pie	Valdeteje	1
»	»	»	30	Idem	Mazorra	1
»	Cultivos	10 hectár	200	Cultivos	Los del Monte	12
»	»	»	25	Rozo	Tejera	12
»	Piedra...	20,000				
»	Tierra...	5,000	6	Arranque	Idem	12

de Santaña

»	Cultivos	5 hectár.	100	Cultivos	Los del Monte	12
»	Idem...	40 hectár.	800	Idem	Idem	12
»	Idem...	20 ídem .	400	Idem	Idem	12
»	Idem . .	75 ídem .	1875	Id m	Idem	12
»	Idem....	90 ídem .	2250	Idem	Idem	12

icente de la Barquera

»	»	»	18	Corta por el pie	Troncos	1
»	»	»	200	Idem de 100 robles secos	Todo el Monte	12
»	Cultivos	4 hectár.	100	Cultivos	Los del monte	12
»	Idem....	10 ídem .	250	Idem	Idem	12
»	»	»	150	Corta por el pie	Róiz	3
»	»	»	150	Idem	Idem	3
»	Cultivos	3 hectár.	75	Cultivos	Los del monte	12
»	»	»	63	Corta por el pie	Larteme	2
»	Cultivos	3 hectár.	75	Cultivos	Los del monte	12

e Torrelavega

»	»	»	50	Rozo	Tejera	6
»	Piedra...	20,000	10	Arranque	Idem	6
»	Arcilla ..	20,000	10	Idem	Idem	6
»	»	»	60	Rozo	La Tejera	6
»	Piedra...	20,000	10	Arrnque	Idem	6
»	Tierra...	20,000	10	Idem	Idem	6
»	»	»	20	Corta por el pie	Bustablado	1
»	Cultivos	250hec.	50	Cultivos	Los del monte	12
»	Idem..	250 ídem.	50	Idem	Idem	12
»	Idem ...	250 ídem.	50	Idem	Idem	12
»	»	»	175	Corta por el pie	Canales	6

Villacarriedo

»	Cultivos	20 hectár.	400	Cultivos	Los del monte	12
»	Idem....	25 ídem .	500	Idem	Idem	12
»	Idem....	60 ídem.	1200	Idem	Idem	12
»	Idem..	40 ídem.	800	Idem	Idem	12
»	Idem....	60 ídem.	1200	Idem	Idem	12
»	Idem....	80 ídem.	1600	Idem	Idem	12

ESPECIE	OTROS PRODUCTOS		TA-SACIÓ-N - Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESSES
	CLASE	VOLUMEN - Mts. Ctms.				
»	Cultivos	30 hectár.	600	Cultivos	Idem	12
»	Idem	55 ídem.	1100	Idem	Idem	12
»	Idem	38 ídem.	760	Idem	Los del monte	12
»	Idem	70 ídem.	1400	Idem	Idem	12
»	Idem	35 ídem.	700	Idem	Idem	12

321	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
322	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
323	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
324	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
325	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
326	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
327	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
328	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
329	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
330	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
331	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
332	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
333	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
334	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
335	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
336	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
337	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
338	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
339	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
340	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
341	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
342	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
343	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
344	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
345	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
346	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
347	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
348	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
349	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
350	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
351	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
352	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
353	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
354	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
355	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
356	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
357	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
358	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
359	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
360	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
361	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
362	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
363	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
364	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
365	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
366	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
367	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
368	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
369	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
370	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
371	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
372	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
373	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
374	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
375	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
376	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
377	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
378	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
379	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
380	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
381	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
382	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
383	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
384	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
385	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
386	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
387	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
388	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
389	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
390	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
391	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
392	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
393	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
394	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
395	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
396	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
397	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
398	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
399	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
400	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts. Ctr.
252	Valdeprado	Valdeteje y otros	Los Riconchos	Lino López Ruiz	R. de casa	2 robles	1,8
256	Idem	Torriente y Mazorra	Valdeprado	Eduardo Calderón	Idem	2 ídem	1,5
263	Valderredible	Constisante	Bustillo	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>
302	Idem	La Mata	Arenillas	Tomás González	Tejera	>	>
302	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	>	>
302	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	>	>

Partido judicial

314	Liérganes	Cabarga	Pámanes	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>
315	Medio Cudeyo	De Vicente y Ambuena	Ceceñas y Hermosa	Idem	Idem	>	>
316	Idem	El Castillo y otros	Sobremazas	Idem	Idem	>	>
322	Solórzano	Hoyo Cortiguero y otros	Riaño	Idem	Idem	>	>
223	Idem	Regolfo y Alsar	Solórzano	Idem	Idem	>	>

Partido judicial de San

334	Rionansa	Cuesta y Troncos	Cosío y Rozadio	Godofredo Ibáñez	R. de casa	3 robles	3,0
334	Idem	Idem	Idem	Francisco Ríva	>	>	>
341	Valdáliga	Cavina y Canal del Toro	Labarces	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>
342	Idem	Lamadrid	Lamadrid	Idem	Idem	>	>
343	Idem	Róiz	Róiz	Manuel Ferreira	R. de casa	10 robles	15,0
343	Idem	Idem	Idem	Antonio Sánchez	Idem	10 ídem	15,0
343	Idem	Idem	Idem	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>
344	Idem	Larteme y otros	El Tejo	Antonio González	R. de casa	6 robles	9,0
346	Idem	Escudo y Rucao	Treceño	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>

Partido judicial

348	Anievas	Amagallos, Gateras y Pedralba	Anievas	A. de barrio	Tejera	>	>
348	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	>	>
348	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	>	>
357	Cieza	Rucieza y otros	Cieza	Idem	Idem	>	>
357	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	>	>
357	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	>	>
351	Arenas	Bustablado y Cubias	San Vicente y Los Llares	Domingo Fernández	R. de casa	2 robles	2,0
358	Los Corrales	Brazo y otros	Los Corrales y otro	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>
359	Idem	La Jesia y otros	Cóo y Los Corrales	Idem	Idem	>	>
360	Idem	Cóo	Cóo	Idem	Idem	>	>
361	Molledo	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	José Quevedo	R. de casa	30 robles	25,0

Partido judicial

376	Luena	Valosa y otros	San Andrés y S. Miguel	El Ayuntamiento	Cultivos	>	>
377	Puenteviesgo	Cuesta y Dobra	Puenteviesgo	Idem	Idem	>	>
384	Selaya	Dosal, Guadamena y Negro	Selaya	Idem	Idem	>	>
365	Corvera	Concha y otros	Borleña	Idem	Idem	>	>
366	Idem	Requejada y otros	Castillo Pedroso	Idem	Idem	>	>
368	Idem	Helguera y otros	Corvera	Idem	Idem	>	>

Don Teodoro León Fernández, número 19, ídem, Valdeolea.

Don Manuel Martínez Conde, número 20, ídem Campoo de Yuso.

Don Rafael Mazón Naveda, número 3, ídem, Arnüero.

Don Alejo Rueda San Román, número 2, ídem, ídem.

Don Andrés Argos y Argos, número 6, ídem, Noja.

Don Jesús José Naveda Díaz, número 1, ídem, Bárceña de Cicero.

Don Fernando Vierna Serna, número 5, ídem Escalante.

Don Manuel Vega Moncalián, número 7, ídem, ídem.

Don José Cobo Obregón, número 26, ídem, Penagos.

Don Joaquín Solórzano del Hoyo, número 27, ídem, ídem.

Don Clemente Cuesta Antiñano, número 4, ídem, Solórzano.

Don Dámaso Sáinz Fernández, número 1, ídem, Selaya.

Don Juan Venero Sañudo, número 2, ídem, ídem.

Don Evelio Bravo González, número 3, ídem, Puenteviesgo.

Don Emérito Quintana Argos, número 4, ídem, San Roque.

Don Esteban González Villar, número 5, ídem, Castañeda.

Don Alfredo Ezquerria Riva, número 1, clase 4.^a, Astillero.

Don Luis Gutiérrez Rozas, número 2, ídem, ídem.

Don Alvaro Lamera Pérez de la Riva, número 3, ídem, ídem.

Don Adolfo Nieto Alcalde, número 4, ídem, ídem.

Don Octavio Campos Cortas, número 5, ídem, ídem.

Don Alejandro Isla, número 6, clase 3.^a, Villaescusa.

Don Mariano Gordaliza Frechilla, número 7, ídem, ídem.

Don Manuel Bustillo Oria, número 8, ídem, ídem.

Don Modesto Llorente Ayestarain, número 9, ídem, ídem.

Don Ricardo Gutiérrez Cacho, número 11, ídem, Bezana.

D. Alfredo Rodríguez Palacio, número 12, ídem Piélagos.

Don Ricardo Villafranca Herrero, número 13, ídem, ídem.

La precedente relación se hace pública por medio de este periódico oficial en cumplimiento de cuanto se dispone en el Real decreto de 13 de agosto de 1894.

Santander, 6 de agosto de 1921.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva. 744-8

Recaudación ejecutiva de Santander

Zona de la capital.—Presupuesto de 1921-22

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTOS

En certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda, se han dictado por la Tesorería sendas providencias de primer grado de apremio del tenor siguiente:

Providencia.—Por el recaudador de la zona de Santander se procederá por vía de apremio contra los deudores comprendidos en la presente certificación, con arreglo al artículo 50 de la instrucción, hasta la realización del descubierto.

Santander, 19 de julio de 1921.—El tesorero, J. Ruiz.

Relación de los deudores a quienes comprende dichas certificaciones

Número de orden, 11.—Deudor: Sociedad La Exacti-

tud, domiciliada en Santander; concepto: utilidades capital; ejercicio: año 1920-21; importe, 453,36 pesetas.

Número de orden, 12.—Deudor: Narciso Ortega, domiciliado en Santander; concepto: utilidades personal y capital; ejercicio: 1920-21; importe, 6 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a los efectos del artículo 51 de la vigente instrucción de apremios, expido la presente en Santander, a 6 de agosto de 1921.—El recaudador, Amadeo Rivas.

745-8

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de septiembre, las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes.

Burgos, 7 de agosto de 1921.—P. I., Angel Lloreute.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, ex-

pedida en... el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. de de 749-10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Emilio Miñón Mayoral, hijo de Julián y de Balbina, natural de Villaverde de Trucíos (Santander), de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Méjico y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don Agustín Vinós Foch, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de La Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 8 de agosto de 1921.—El juez instructor, Agustín Vinós. 749-9

Generoso Subvisaga Bengochea, hijo de Juan y de Luisa, natural de Santoña, de 19 años de edad, soltero, profesión pescador, domiciliado últimamente en Santoña, procesado en sumaria por el delito de no comparecer al ser llamado al servicio de las armas y por lo que ha sido declarado prófugo, comparecerá en el término de noventa días ante el juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante militar de Marina de Santoña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña, 9 de agosto de 1921.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas. 752-11

Escolástico Pozos Colina, hijo de Escolástico y de Encarnación, natural de Santander, de 19 años de edad, soltero, profesión pescador, domiciliado últimamente en Cajo (Santander), procesado en sumaria por el delito de no comparecer al ser llamado al servicio de las armas por lo que ha sido declarado prófugo, comparecerá en el término de noventa días ante el juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada ayudante militar de Marina de Santoña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña, 9 de agosto de 1921.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas. 751-11

Francisco Pablo Sesma Cano, hijo de Juan Pedro y Magdalena, natural de Santoña, de diecinueve años de edad, soltero, profesión pescador, domiciliado últimamente en Santoña, procesado en sumaria por el delito de no comparecer al ser llamado al servicio de las armas y por lo que ha sido declarado prófugo, comparecerá en el término de noventa días ante el juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina de Santoña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña, 9 de agosto de 1921.—El juez instructor, Juan Antonio Villegas. 750-11

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruiloba

La relación general de recuento de ganadería y el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica que servirán de base al repartimiento del año 1922-23, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cinco días el primero y por diez el segundo, pudiendo enterarse de los mismos los contribuyentes que lo consideren necesario.

Ruiloba, 8 de agosto de 1921.—El alcalde, R. de la Campa.

Ayuntamiento de Riotuerto

Confeccionados el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería base de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1922-23, se hallan expuestos al público por término de quince y cinco días, respectivamente, en la Secretaría municipal a los efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 5 de agosto de 1921.—El alcalde, S. Gutiérrez Pereda.

Ayuntamiento de Villafufre

Terminados el padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento y que ha de regir durante los años de 1922 a 1924 y el apéndice al amillaramiento por el concepto de rústica para el año próximo de 1922, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de un mes el primero de dichos documentos y de quince días el segundo, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», de esta provincia, a fin de que los contribuyentes comprendidos en los citados documentos puedan enterarse de los mismos y reclamar los que consideren perjudicados.

Villafufre, 6 de agosto de 1921.—El alcalde, Antonio Vegas.

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionados los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1922 a 1923, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga, 3 de agosto de 1921.—El alcalde, Pedro Marure.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 9.748, comprensivo de 7.500 pesetas pesetas nominales en quince obligaciones f. c. Andaluces, y 20.527, comprensivo de 5.500 pesetas nominales en diez acciones del Banco Mercantil, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 3 de agosto de 1921.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.